

Secretaría. Radicado No. 23-001-31-05-003-2019-00255-00.

Montería, Cuatro (04) de MARZO de dos mil veinticuatro (2024)

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, del memorial presentado por COLFONDOS S.A respecto al pago de las costas procesales a favor de la parte demandante, anexando el comprobante de pago realizado en la respectiva cuenta judicial del banco agrario. **-PROVEA-**.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Cuatro (04) de Marzo de 2024

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00255-00
Demandante:	MARIA OLIVIA QUINTERO LLORENTE
Demandado:	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A Y LA VINCULADA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA

Procede la Titular del Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial.

La parte demandada COLFONDOS S.A., mediante memorial recibido en la ventana digital del juzgado, pone en conocimiento el pago de las costas en el presente proceso en la suma de \$2.320.000 de fecha 26 de diciembre de 2023 realizado en la cuenta judicial del despacho en Banco Agrario de Colombia.

Ahora bien, se observa que la finalidad del memorial, es poner en conocimiento el pago de las condenas impuestas en esta instancia judicial a fin de que sean canceladas a la demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo, para evitar ejecuciones posteriores, lo que cotejado con lo descrito en precedencia, y como quiera que no obra en el plenario constancia de que el beneficiario tenga conocimiento de ello, resulta pertinente proceder de conformidad, para que exponga los pronunciamientos que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante a través de su vocero judicial del memorial allegado al correo institucional del Juzgado de fecha 15



de febrero de 2024 "INFORMACIÓN CONSIGNACIÓN COSTAS JUDICIALES" remitido por COLFONDOS S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, vuelva el expediente al despacho para el pronunciamiento a que haya lugar.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto por TYBA Justicia XXI WEB, para las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61759cee45c72b2408402ff4270676c9a4ed785080503078f32e3b91d119ab58**

Documento generado en 04/03/2024 02:23:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>